

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un Año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

PARTE DOCTRINAL.

CUESTION DE OPORTUNIDAD.

Ofrecimos la reproduccion del notable trabajo que sobre Instruccion primaria vió la luz pública en el periódico *La primera enseñanza*, acreditada revista de Valencia; y como quiera que se nos ha facilitado la coleccion completa de los números que trataron sobre tan interesante cuestion, hoy, que estamos atravesando la época de las reformas, no podemos ménos de cumplir lo ofrecido, continuando en este número aquel importante escrito, de cuyos primeros párrafos tienen ya comienzo nuestros lectores.

Persuadido nuestro distinguido amigo don Prudencio Solis, autor del trabajo que nos ocupa, de que las Escuelas Normales, por mucha importancia que tengan, como en efecto la tienen, no son más que uno de los múltiples elementos de la Instruccion primaria, y de que la reforma de estos establecimientos será estéril, si los reformadores no resuelven á la vez otras muchas cuestiones pendientes, de suma trascendencia; si no se encuentra remedio para vicios profundos, tan inveterados como funestos, que la experiencia señala en la vida general del ramo, quiso ocuparse detenidamente de esta institucion examinándola bajo todas sus fases, porque solo así puede ponerse en ella concienzudamente la mano para mejorarla y enaltecerla; y aunque nuestro amigo expuso en sustancia sus ideas sobre el particular, algo más habria dicho si la suspension de la citada Revista no le hubiera obligado á condensar su pensamiento.

Si las Escuelas Normales adolecen de defectos, corrijanse en buen hora; pero no se haga de ellas el blanco de las iras de tirios y troyanos, ya que la Instruccion pública en general, sin distincion de grados, se encuen-

tra en un estado tan poco lisonjero. Mientras que institutos y universidades hacen pomposas exhibiciones que ocultan la grave enfermedad que las domina y es causa de sus exíguos resultados; mientras que juntas y municipios cubren con un falso brillo la desdicha de nuestras escuelas, mostrándolas en el más alto grado de prosperidad á los ojos del vulgo ignorante, las Normales viven en la oscuridad y en el silencio, como si en el mundo oficial no existiesen tales establecimientos, no obstante de que en ellos se forman los maestros y son centros donde tiene su principal asiento la primera enseñanza.

Así es que en este país no solo son estos establecimientos los únicos á quienes se niega todo beneficio, sino que la polémica versa siempre sobre ellos, que, en concepto de unos deberian hacer milagros y en el de otros reformarse todos los dias ó suprimirlas definitivamente, como si fueran los únicos establecimientos existentes, ó los únicos enfermos que deben cambiar de posicion, y para los cuales no hay español que no pueda servir de curandero.

Los *Anales*, decano de la prensa del ramo, cuya ilustracion honra al Magisterio de primera enseñanza, tambien ha caido en la tentacion de apuntar el antejo sobre las Normales, haciendo caso omiso de todo lo que con ellas coexiste necesariamente. Si el colega tendiese la vista por horizontes algo más dilatados, veria que ya no satisface las necesidades presentes lo que se hizo 20 ó 30 años há, pues que la inspeccion, las juntas locales, las provinciales, los edificios de escuela, su material y todos los elementos que deben servir de cimiento á los progresos de la cultura popular no son ya sino escombros de un edificio ruinoso al lado de esa magestuosa obra del siglo actual que llamamos civilizacion.

Y puesto que nuestro querido colega ha promovido la polémica, nos parece que ha llegado el momento, ya que las Córtes han comenzado á funcionar y se anuncian proyectos de Instruccion pública, prontos á pre-

sentarse á la deliberacion de los diputados, salga del silencio en que se ha encerrado y manifieste sus opiniones,—que indudablemente merecerán la aprobacion del Magisterio,—sobre ese gran cúmulo de interesantísimas cuestiones de instruccion primaria de que la prensa se ocupa. No basta que desde algunos meses á esta parte venga diciéndonos que tiene su plan trazado y que en su dia lo expondrá en breves palabras; no bastan ciertas generalidades sobre las Escuelas Normales, sino que es necesario que se explique sobre todos los grandes problemas á que da lugar la reforma de estos establecimientos. El momento no puede ser más oportuno.

Y *Los Anales*, por la inmensa consideracion que le dispensa el Magisterio, por el justo y merecido prestigio que ha alcanzado, por su zelo á favor de las Escuelas y de los Maestros, por su valimiento en las esferas oficiales y sobre todo por su reconocida competencia en los asuntos del ramo, debe en nuestro concepto inaugurar amplio debate sobre las reformas de que es susceptible la Instruccion primaria, en la seguridad de que los demás colegas de la Corte y de provincias le secundarán en esta obra de interés nacional.

LAS ESCUELAS NORMALES Y LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

IX.

Obligados, sin embargo, á decir algo sobre las Escuelas Normales en particular, lo primero que ocurre preguntar, como hace los *Anales*, es si ha llegado el momento en que deba prescindirse de tales establecimientos. Por nuestra parte no vacilarémos en contestar negativamente, porque á nuestro juicio son no solo convenientes sino necesarias, ya por el importante objeto que tienen dentro de la instruccion primaria, ya porque nada hallamos mejor ni tan bueno con que poder reemplazarlas. Los institutos son al presente los únicos establecimientos de que pudiera echarse mano para la formacion de maestros, ó al ménos nosotros no conocemos otro recurso por ahora, ni parece que deba haberlo, toda vez que á este espediente, por desesperado que sea, se acudió cuanto á todo trance se quiso hacer desaparecer las Escuelas Normales. Y en verdad que, á no haberse intentado ya este ensayo, dudamos que nadie pudiera ni pensar siquiera en sustitucion tan absurda. Si algunos profesores normales tienen algun grave extravío de que acusarse, será seguramente el de haber dado á sus lecciones el carácter que reviste la enseñanza de los Institutos.

X.

La reunion de aspirantes á bachilleres y de aspirantes á maestros de primera enseñanza en unas mismas cátedras es el mayor de los desaciertos que pudieran imaginarse. Si una vez se ha intentado formalmente esta amalgama, no creemos posible que vuelva a pensarse en ella, á ménos que un nuevo empeño en sacrificar las Escuelas Normales,

haya ó no razones para esto, hiciese necesario buscar un refugio cualquiera para la carrera del magisterio, que en este caso dejaría de ser tal carrera. Ni los maestros y bachilleres caben en una misma cátedra, ni los mismos profesores podrian descender simultáneamente á las necesidades de unos y otros. Si se juntan maestros y bachilleres, ó el Instituto cambia su modo de ser, ó el magisterio el suyo.

XI.

El Instituto y la Escuela Normal tienen cada uno su objeto peculiar, sus materias que enseñar y su modo de enseñarlas. Los programas oficiales son bastante explícitos, y en pocas palabras deslindan perfectamente el carácter y los fines de tan diversos establecimientos. Los conocimientos que deben adquirir los bachilleres y los maestros son distintos en su forma, en su tendencia y extension, y hasta por su nombre. En los Institutos se enseñan unas materias, y en las Escuelas Normales otras. La enseñanza de los Institutos es esencialmente teórica, y la de las Escuelas Normales es ó debe ser esencialmente práctica, transmisible á la niñez y de inmediata aplicacion á las necesidades ordinarias del hombre. Aunque algunos ramos de instruccion, que son raros, convengan en el nombre, difieren notablemente entre sí respecto de la manera de tratarlos. En las Escuelas Normales, lo que algunos pudieran llamar, por ejemplo, matemáticas, no son tales matemáticas; las ciencias físico-naturales, no son sino conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales, despojados de todo aparato científico, accesibles á todas las inteligencias, y lo propio puede decirse de algunos otros estudios, que solo aparentemente guardan correspondencia en los mencionados establecimientos.

XII.

Conviene detenerse un poco en este punto que se presta á tantos y tan lamentables errores. So pena de haberse desconocido siempre la mision del maestro, no es posible creer que la naturaleza de sus estudios pueda cambiar casi por completo de la noche á la mañana; y por consiguiente, si las Escuelas Normales pudieran ser reemplazadas por los Institutos, estos establecimientos deberian suministrar hoy al magisterio la misma instruccion que ha recibido hasta aquí con corta diferencia. Para esto seria preciso que en las pocas materias que pueda haber comunes al bachillerato y al magisterio de primeras letras, los Institutos modificasen completamente sus programas, ya reduciéndolos á una exígua parte de lo que hoy contienen, ya cambiando la índole misma de la enseñanza; y por otra parte dichos establecimientos tendrian que crear nuevos estudios que no tienen cabida en la segunda enseñanza.

Deberian, pues, proveer á la enseñanza, ó cuando ménos al perfeccionamiento de la lectura y escritura, á la de religion y moral, á la de lengua castellana, á la de dibujo, y quizá algunas más.

La enseñanza de la aritmética y la de nociones de geometría, ó tendria que dejar de ser una enseñanza de matemáticas, ó llevaria á los aspirantes al magisterio por torcidos senderos que los desviaria de su verdadero objeto. En aritmética, mas que teorías abstractas, lo que interesa al maestro conocer es la práctica de las operaciones, los ejercicios continuos del cálculo mental y escrito y la resolucion de problemas de aplicacion á los usos de la vida. En geometría el maestro no tiene para qué engolfarse como el bachiller en el estudio de una interminable série de teoremas y demostraciones, de todo lo cual vendria á sacar poquísimo provecho en el ejercicio de su profesion. Lo que al maestro interesa en esto no es cultivar la geometría como

ciencia, sino tomar de ella cuanto pueda conducir en el comercio de la vida á útiles aplicaciones. Bástale, pues, conocer prácticamente las formas de las líneas, de las superficies y de los cuerpos fundamentales, sus propiedades más interesantes y más ostensibles, calcular áreas y volúmenes, y aplicar en seguida á casos prácticos estos sencillos conocimientos.

Con el estudio de nociones tan breves de geometría debe simultanearse y relacionarse la práctica del dibujo lineal gráfico y á pulso, elemento poderoso de intuición que el maestro emplea continuamente en la enseñanza para hacer sensibles sobre la pizarra y á la vista de los niños los más variados conocimientos. A esto se reducen todas las matemáticas que necesita aprender un maestro.

Las ciencias físico-naturales tienen en los Institutos como las matemáticas vastos programas y textos completos, donde si no se desarrolla la ciencia en toda su extensión, por lo ménos se estudian gran número de teorías con todo su tecnicismo y encadenamiento científico. La ley desterró de las Escuelas Normales, y con mucha razón, hasta el nombre de este grupo de asignaturas, no quedando ya en tales establecimientos ni física, ni química, ni historia natural, debiendo limitarse á dar á conocer á los maestros por medio de explicaciones muy sencillas los fenómenos comunes de la naturaleza, á fin de que puedan darse alguna cuenta de los hechos que el mundo material presenta de continuo á los sentidos, é ilustrar á la niñez en cuanto excita naturalmente su curiosidad. Si otra cosa se hiciera en las Escuelas Normales, traspasarían los límites legales de la enseñanza, incurrirían en un grave error, cometerían un verdadero abuso y perjudicarían los intereses de la instrucción primaria.

Hasta la geografía y la historia deben revestir en las Escuelas Normales una índole especial, un carácter eminentemente social y práctico. Las áridas nomenclaturas, las extensas tablas cronológicas, la difusión en los detalles, que no perdonan en geografía un cabo, un golfo, un lago ni un estrecho; y en la historia ni un rey, ni una fecha ni una batalla nos parecen impropias de las clases de los maestros.

XIII.

Las breves consideraciones que acabamos de exponer respecto del fondo y la forma de varias enseñanzas que parecen comunes á Institutos y Escuelas Normales, revelan claramente cuán distinto camino siguen ó deben seguir las lecciones de estos establecimientos, y esta notable divergencia de métodos es tanto más digna de tenerse en cuenta, por cuanto los maestros instruyen generalmente en la misma forma en que han recibido la enseñanza. Durante muchos años no aciertan á emanciparse del orden que siguieron en sus estudios, ni á cambiar la índole de estos. En sus lecciones á los niños empiezan y concluyen por donde empezaban y concluían las que á ellos se les dieron. Es necesario por tanto que el ejemplo del maestro haga al maestro, y que el método se le inspire á este en la enseñanza misma que se le comunica, y estas son las mejores de todas las lecciones pedagógicas, porque son lecciones vivas.

La Pedagogía tiene una clase especial que establece principios y reglas; pero es necesario infiltrarla, si así podemos decirlo, por todos los poros de la enseñanza, é inculcarla á los maestros en todos los ejemplos, ejercicios y explicaciones, si se quiere que el profesor de instrucción primaria adquiera un sentido pedagógico general y práctico, que domine después en todos los trabajos de las escuelas.

No nos detendremos en más consideraciones sobre este punto. Cuantos hayan reflexionado algo sobre la índole de

la primera enseñanza, conocerán sin esfuerzo alguno la incompatibilidad casi absoluta que existe entre los estudios del magisterio y los del bachillerato, de cualquier clase que sean, y en su consecuencia la imposibilidad de reemplazar favorablemente las Escuelas Normales con los Institutos.

XIV.

Aunque las Escuelas Normales sean de necesidad como creemos interin no se discurra algún medio que nosotros desconocemos, diferente de los Institutos para sustituirlas ventajosamente, no pueden, sin embargo permanecer estacionadas si han de producir todos los beneficios que de ellas deban esperarse. Al presente entendemos que no están ya á la altura de los adelantos que ha hecho la primera enseñanza en otras naciones, ni satisfacen las necesidades que en este mismo punto experimenta nuestro propio país. Las Escuelas Normales, parte por culpa suya, parte por culpas ajenas, han venido á parar á un estado de marasmo y de rutina, siquiera este mal no sea exclusivamente suyo, sino común á otras muchas enseñanzas. Unas han abusado de las lecciones teóricas, con abstracción completa de la práctica, y otras han reducido excesivamente los límites de su enseñanza. En general carecen de un criterio uniforme, y en una misma escuela se nota la falta de unidad en las lecciones, desenvolviéndose cada asignatura según el criterio individual y aislado del profesor respectivo. De aquí que, lejos de asociarse y de auxiliarse mutuamente los conocimientos de los alumnos, constituyen piezas sueltas, elementos dispersos, que por su gran variedad, y por el escaso tiempo en que deben adquirirlos, abruma la inteligencia del aspirante al magisterio, convirtiéndose por otra parte el cúmulo de materias que debe abarcar en un fárrago de abstracciones, desprovistas de toda aplicación inmediata á la enseñanza de la niñez y á la cultura de sus facultades. El dibujo, por ejemplo, no engrana con la caligrafía, con la geografía, con la agricultura, ni con nada de lo que pudiera pedirle auxilio para las representaciones gráficas. La historia no engrana con la geografía, ni con la moral, etc., ni la geografía con la industria, el comercio, las costumbres, etc. de los pueblos; ni la gramática con la literatura ni con el lenguaje; y es innecesario continuar, porque poco más ó ménos lo mismo acontece en todo lo demás. Al terminar la carrera los maestros se verían en general apurados si quisieran trazar á la vista de los niños sobre la pizarra cualquiera de los utensilios de una casa, ó un instrumento de labranza, ó descomponer en sus diferentes naciones por medio de líneas una de las partes del mundo. Los mapas se describen á palos, señalando con el puntero de rutina estados que no se sabe lo que son ni cómo viven, ni qué papel desempeñan en el mundo. La geografía se reduce á apuntar muchos montes, muchos lagos, estrechos, islas, golfos, ríos, cabos, etc.; esto es, muchos nombres. La gramática todo lo convierte en reglas, en clasificaciones y sutilezas, de todo lo cual no viene á sacar apenas provecho alguno el alumno. En los conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales, en la industria, el comercio y la agricultura predomina el mismo sistema de las nomenclaturas abstractas, sin que el discípulo llegue nunca á ver contemplar ni conocer una planta, un mineral, un insecto, una sustancia, ni un producto.

Si esto hubiese de seguir así, confesamos que la enseñanza de los maestros dejaría mucho que desear en las Escuelas Normales; pero esto no autorizaría para suprimirlas, porque los desaciertos que se cometan en más ó ménos escala, no deben servir de base para apreciar la mayor ó menor necesidad de una institución que, como

sucede con la que nos ocupa, tiene que llenar al fin un objeto especial é importante en el más alto grado; lo que procede es encauzarla.

XV.

La índole particular de los estudios del magisterio exigía que en las Escuelas Normales cada profesor reuniese un cuerpo de doctrina adecuado á la carrera, debiendo, por decirlo así, formar la asignatura ó asignaturas de que estuviese encargado; trabajo tanto más necesario por cuanto la enseñanza de los maestros difiere notablemente, según hemos visto, en todas las materias, de la que se dá en otros establecimientos, y por cuanto faltando libros que por su doctrina, extension y método puedan seguirse exactamente, se corre el peligro de desnaturalizar, como acontece muchas veces, el carácter propio de los estudios del magisterio.

En España no conocemos apenas una obra, fuera de algunos tratados de Pedagogía, que puedan adoptarse buenamente como texto en las Escuelas Normales. No busquemos por ejemplo, obras de Geografía é Historia que tengan completa aplicacion en tales establecimientos, y mucho ménos aún compendios de conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales. Profesores y alumnos, si han de arreglar las explicaciones los unos y sus estudios los otros á las necesidades de las escuelas, tienen que buscar trozos de una y otra parte, de los libros de segunda enseñanza.

Convendría, por tanto, que por uno ú otro medio se fomentase la publicacion de obras que por su extension, por su método y por la calidad de su doctrina fuesen adecuadas para las Escuelas Normales; como las hay para otros estudios especiales.

XVI.

Las Escuelas Normales y el Magisterio en general se han estacionado á nuestro juicio hasta el punto de no dar un paso adelante. Los exámenes y las disertaciones de los aspirantes al magisterio, los programas, los ejercicios de oposicion, los libros de las escuelas, la prensa del ramo, la forma, y el carácter que reviste la enseñanza en las escuelas y todo cuanto afecta á la vida de la Instruccion primaria, revela claramente en su conjunto, en su desarrollo y en sus detalles que no hacemos progreso alguno, y que por el contrario nos movemos todos, absolutamente todos en un mismo círculo rutinario de ideas; y para demostrar la exactitud, de estas apreciaciones y la necesidad de llevar á cabo importantes reformas y mejoras en el ramo, comenzando por las Escuelas Normales, será preciso que dirijamos una ojeada general á la primera enseñanza; trabajo que no consideramos ocioso, que antes lo juzgamos pertinente y útil, por más que á primera vista parezca desviarnos de nuestro asunto. Las soluciones concretas no se proponen caprichosamente; sino que deben apoyarse en sólidos fundamentos.

(Continuará.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

Aunque no estén conformes con las disposiciones establecidas, son acertadas las observaciones que el señor Roure, profesor de una de las Escuelas públicas de Palafrugell, hace en la siguiente correspondencia:

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Una medida podria adoptarse por la digna Autoridad civil de la provincia, á fin de que los Maestros públicos cobrasen sus haberes sin necesidad de amenazas á las Autoridades locales.

Sabido es por quien tiene idea de la Administracion municipal, que los ayuntamientos deben percibir de los subalternos del Banco de España el 4 y 8 por 100 de la contribucion de inmuebles é industria respectivas, como recargos impuestos para atender á los gastos municipales. Tambien es sabido que los ayuntamientos, para cobrar dicho fondo del Banco, necesitan solicitarlo de la superioridad. Ahora bien, si los Maestros acudiesen respetuosamente al M. I. Sr. Gobernador, para que se sirviese prevenir á los Alcaldes que admitiesen de los subalternos del Banco, como dinero, los recibos de los Maestros, con el visto bueno del habilitado, se conseguiria una gran regularidad y simplificacion en el pago del Magisterio. En este caso se podria remunerar al subalterno, con el medio por 100 y al habilitado con el uno por 100. No me cabe duda que los habilitados, si se considera el zelo é interés que han demostrado á favor de los Maestros, se avendrian gustosos á toda disposicion que emanára de la superioridad en el sentido que dejamos espuesto en las anteriores líneas, y el Banco tambien por su parte.

El Magisterio de esta provincia, como el de toda España, particularmente en los pueblos cuyos Maestros cobran tarde y con disgustos, podria esperar con más paciencia el dia en que con la nueva Ley de Enzeñanza primaria, se consigne que el Banco de España pagará directamente á los Maestros.

Si se adoptára el procedimiento indicado, nos parece que hasta los pueblos podrian satisfacer con más desembarazo los atrasos que se adeudan á la generalidad de los maestros; consiguiéndose, por fin, evitar numerosos expedientes contra dignos profesores que no tienen otra falta que la de ser acreedores del Municipio.

Las Juntas provinciales de Instruccion y los Inspectores del ramo podrian ocuparse con más asiduidad en fomentar la enseñanza, en lugar de oír uno y otro dia quejas, súplicas y miserias de los pueblos; y el Magisterio ganaria, además de la regularidad en el pago á que tiene derecho, en consideracion y dignidad.

Palafrugell 8 de Marzo de 1876.—VICENTE ROURE ARMADÁ.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Sesion del 6 de Febrero.

Abierta la sesion con la lectura del acta anterior se dió cuenta de los asuntos siguientes:

- 1.º Quedar enterado de la comunicacion del Rectorado aprobando la destitucion de D. Miguel Montaner.
- 2.º Pasar á la Diputacion provincial la cuenta de dietas devengadas por el Inspector.
- 3.º Aprobar y elevar á la Direccion general el expediente de sustitucion de D. Raymundo Guinart.
- 4.º Dictar las disposiciones necesarias para aliviar todo lo posible la precaria situacion del Profesorado.
- 5.º Manifestar á los profesores Sres. Clará y Estañol que la mitad del sueldo corresponde al sustituto y que si hay algun contrato particular y alguno se cree perjudicado, acuda á quien corresponda.
- 6.º Manifestar á los maestros de Agullana que no son atribuciones del Ayuntamiento el rescindir el contrato de

retribuciones y que si persiste en su acuerdo acudan en queja á la Direccion general.

7.º Ordenar á doña Antonia Solé maestra que fué de Mieras presente el título profesional.

8.º Igualmente se acordó respecto á D.ª Teresa Mirambell maestra que fué de Besalú.

9.º Ordenar al Inspector que gire una visita extraordinaria á la escuela de Llers facultándole para nombrar maestra interina.

10. Asimismo se acordó respecto á la escuela de Culera en averiguacion de ciertos abusos que se imputan al Profesor.

11. Pasar á informe del Inspector provincial el expediente de sustitucion incoado por D.ª María Baret de Barri.

12. Ordenar á D.ª Francisca Daunis presente una justificacion de los motivos que le ha impedido presentarse al frente de su magisterio de Besalú.

13. Quedar enterada de una orden de la Direccion general para que se gire una visita extraordinaria en todas las escuelas de la provincia previa la publicacion del oportuno itinerario.

14. Declarar comprendidos á los profesores de Cerviá en el artículo 171 de la ley.

15. Decir al Municipio de Saus que se atenga á lo dispuesto sobre pago de retribuciones á los maestros.

16. Aprobar en todas sus partes lo dispuesto por el Inspector en las visitas últimamente giradas sobre locales, y posesion del maestro de Vall-llobrega.

17. Pasar á informe del Inspector el expediente de permuta de los maestros Sres. Coll y Ripoll.

18. Llevar al Rectorado el traslado de Palamós.

19. Dar curso á varios expedientes sobre pago de haberes.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido por la Diputacion provincial de Soria para la creacion de una Escuela Normal, de conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública respecto á este punto y con lo propuesto por V. I., el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la creacion de la mencionada Escuela Normal de Maestras para los fines á que se refiere el artículo 114 de la Ley vigente de Instruccion pública, con el carácter de establecimiento oficial que le corresponde como á los demás de su clase que existen y sujeto á la Direccion é inspeccion del Gobierno segun lo dispuesto en el Decreto de 29 de Julio de 1874; quedando de las atribuciones de la Diputacion de Soria el señalar las condiciones que han de reunir la Directora y los profesores de la Escuela, la manera de proveer estas plazas, el nombramiento de todo el personal y el sueldo y la gratificacion que este ha de percibir.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1875.—El Director general.—Joaquin Maldonado.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Soria.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de esa Junta fecha 10 del actual referente á la provision de las plazas de Ayudantes de Escuelas públicas, tanto de nueva creacion como de las que vaquen en lo sucesivo, he acordado decir á V. E.: 1.º Que la Real orden de 5 de Mayo 1865 se halla vigente y con arreglo á ella se están haciendo los nombramientos de Ayudantes en las demás provincias: 2.º Que no debe proveerse plaza alguna de esta clase sostenida por los Municipios, si estos no han cumplido en todas sus partes lo prescrito en el artículo 100 y 101 de la Ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857: 3.º Que las que hayan de proveerse porque los Ayuntamientos sostengan el número de Escuelas públicas que correspondan á su localidad respectiva, lo sean en virtud de concurso, dando la preferencia á los aspirantes con título profesional; y 4.º Que cuando las dotaciones de los Ayudantes lleguen á 825 pesetas las de niños y 550 las de niñas, se sujeten á oposicion y á las mismas condiciones que para las de Maestros.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Granada 19 de Enero de 1876.—El Rector, Dr. N. de Paso y Delgado.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Málaga.

Real orden de 5 de Mayo de 1865 que se cita en la disposicion anterior.

En vista de lo consultado por V. S. en 27 de Setiembre último, acerca de la autoridad á que corresponda nombrar y separar á los Ayudantes de las Escuelas públicas, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que los que se pagan de fondos públicos sean nombrados y separados en los mismos términos que los Maestros y que los que sostienen estos lo sean por los mismos con la aprobacion del Rectorado.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Negociado 4.º—Núm. 736.—El Excmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 20 de Junio anterior me dice lo que sigue:

«En vista de lo consultado por V. S. con motivo de solicitar Doña Carmen Castilla, Maestra del barrio de Triana, su traslacion á la Escuela de Santa Justa y Rufina, ha acordado esta Direccion general se manifieste á V. S. que haciéndose los nombramientos para un pueblo determinado, á la autoridad local le corresponde determinar á cuál de las escuelas debe destinarse á cada uno de los Maestros nombrados.»

Y lo traslado á V. S. para su inmediata aplicacion al caso y para los demás que en lo sucesivo ocurriesen. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 5 de Julio de 1865.—Antonio Martin Villa.—Señor Presidente de la Junta de Instruccion pública de esta provincia.

SECCION DE NOTICIAS.

La instruccion pública es objeto de discusiones y trabajos para todos los franceses. Quizá haya contribuido á ello la discusion apasionada que se viene sosteniendo entre los derechos de la Iglesia católica y los del Estado sobre la educacion; quizá sea una especie de revancha por la inteligencia de lo

triumfos que la raza sajona obtuvo por la fuerza: quizá sea la conciencia de este pueblo, siempre persuadido de que tiene la misión en el mundo de universalizar el progreso que aspira a llenar esa misión.

Sociedades de lectura, de bibliotecas municipales, militares y de las escuelas primarias; sociedades de emulación para los niños; creación de premios de todo género, hasta de cartillas de ahorro para los más aplicados: aumento de sueldo y de material á los maestros, competencia de unas con otras escuelas; las de la doctrina cristiana, con las láicas; las municipales, con las particulares; las protestantes, con las católicas: hasta las israelitas entran en lid hermoseándose y enriqueciendo de cuidados y atenciones las inteligencias infantiles. Se sabe que la instrucción ha pasado á ser artículo de programa político: así los municipios demócratas no perdonan medio para mejorarla. De 1870 á 1875, es decir, en cinco años, el de París ha aumentado en un tercio los gastos de enseñanza, que hoy son de 9.761.678 francos sobre las importantes que sufraga el Estado: y aparte de este presupuesto ordinario, el 26 de Marzo de 1872 votó el municipio 18 millones de francos para crear nuevos grupos de escuelas, en las cuales han podido entrar 58.000 niños que antes carecían de instrucción, y aun hay por invertir cinco millones para los 15.000 niños que todavía no tienen puesto en los establecimientos de enseñanza pública.

Se sabe cuánto gastaba el municipio de París en 1816 para la instrucción pública: ¡52.000 francos! ¡Y ahora casi 10 millones!

Cada grupo escolar está compuesto de una sala de asilo, de una escuela de niños y otra de niñas, todo en el mismo edificio; pero existían muchos establecimientos que se han respetado, y hoy se cuentan en junto dentro de los muros de la ciudad 140 salas de asilo y 1.329 escuelas primarias; 1.006 librerías, á las que asisten 184.646 niños de dos á catorce años; 107.378 siguen cursos en establecimientos del Estado, liceos y colegios, etc., ó reciben su instrucción fuera de las escuelas, y 32.843 no van á los asilos ni á las escuelas.

En la asistencia á las escuelas se observa la particularidad de que está repartida casi por igual para ámbos sexos entre las láicas y las congregacionistas, de modo que dado el carácter radical que se da á la instrucción láica, queda no poco campo al municipio de París si continúa la lucha que sostiene contra los congregacionistas.

Ocurre ahora preguntar: ¿Votarán las nuevas Cortes la enseñanza obligatoria y gratuita? Si así se hace, dice un escritor humorístico, la estatua con que el municipio acaba de adornar un square público y que representa la Instrucción material, ó sea una madre haciendo deletrear á su niño, deberá reemplazarse por la del diputado Barodet (maestro de escuela), persiguiendo con sus disciplinas á un chicuelo rebelde.

Es tan interesante preocupación en Inglaterra el problema de la higiene pública que el doctor Richardson ha sometido al congreso de las ciencias sociales de Brighton el plano de una ciudad higiénica que recibiría el nombre de Higienópolis. Trazada, construida y sostenida conforme á los más rigurosos principios de higiene, se compondría de 2.000 casas edificadas sobre 4.000 acres de terreno y podría contener 100 000 habitantes ó sea 25 por acre. Se hace en el proyecto la elección del terreno, se atiende á la construcción, la ventilación, el aprovechamiento de aguas; todo lo combina el autor de modo que la mortalidad no excedería en esta ciudad del 8 por 100. Por supuesto, el citado doctor llega hasta fijar las horas de dormir, de comer etc.; pues la higiene abraza todos los actos de la vida.

Continúan excediendo en Madrid las defunciones á los nacimientos. Los escritores que de él se han ocupado convienen en achacar el mal á la insalubridad de las viviendas, la detestable calidad de ciertos alimentos y los focos de infección que produce la miseria. Los moralistas lo atribuyen al desarreglo de costumbres y al excesivo trasnochar. Un sabio economista lo achaca al impuesto de consumos y á escasez de recursos en la mayoría de las gentes. Un médico acreditado echa la culpa á la estadística, y un agrónomo á la falta de arbolado en las cercanías de Madrid. Cuantas más opiniones se omiten, más causas de mortalidad aparecen y se hace ménos fácil el remedio.

Lo más probable es que todas las causas enumeradas contribuyan al sostenimiento del mal de que tanto se lamentan los madrileños. Si el doctor Richardson estudiase las condiciones higiénicas que ofrece la capital de España, desde luego aconsejaría que era necesario proceder á la demolición inmediata de la mayor parte de las viviendas y no se extrañaría del aumento de defunciones que hoy se observa.

El *Magisterio Español* (periódico), fundándose en que en algunas provincias la enseñanza primaria ha debido padecer grandemente con motivo de la guerra civil, llama la atención del gobierno sobre la urgente conveniencia de que se proceda á girar una visita extraordinaria á todos los establecimientos de enseñanza.

El *Riojano* aparece orlado en celebridad de la paz. Nos asociamos al sentimiento de júbilo que manifiesta nuestro estimado colega, deseando que la tranquilidad, tan necesaria al progreso de las naciones, no se altere jamás en nuestra querida patria.

«Parece, dice *El Clamor*, que el señor gobernador de la provincia ha puesto en práctica un procedimiento que no puede ménos de ser eficaz para conseguir que sean cubiertas lo más pronto posible las atenciones de primera enseñanza. Consiste este procedimiento en llamar al Alcalde, al Secretario del Ayuntamiento y al Profesor, é invitarles á que en presencia de la referida Autoridad provincial acuerden el medio de satisfacer los atrasos del personal y demás, extendiéndose allí mismo un compromiso que suscriben el Alcalde y Secretario.—Agradecemos sinceramente el celo del Sr. de Aldecoa en pro de los Maestros.»

Nótase gran escasez de maestros de párvulos, sobre cuyo hecho llamamos la atención de los jóvenes aspirantes al magisterio. La enseñanza de los párvulos está llamada á recibir en breve notable impulso, cuyos profesores han de ser necesariamente bien retribuidos.

La Junta provincial de Alicante ha formado la clasificación de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas para la distribución del aumento gradual de sueldo en el año económico de 1875-76.

Existen dos proyectos que han surgido en la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Uno consiste en autorizar á maestras para dar la instruccion de la niñez sin distincion de sexo, bajo la suposicion de ser niños de corta edad, y refiriéndose á pueblos cuyas condiciones no son suficientes á sostener cual corresponde á un maestro, hallándose la educacion de los niños completamente abandonada.

El otro proyecto es hacer obligatoria la entrega de los fondos destinados al sostenimiento de las escuelas de instruccion primaria, cuando llevan ya algun tiempo de vacantes, con objeto de disponer de tales fondos del modo mas conforme á la enseñanza, segun determinaciones de la Junta provincial. La intencion primera, aquí dominante, segun la *Revista* de aquella capital, es impedir que los ayuntamientos, malamente impulsados por un interés mezquino, se conviertan en rémora de la provision de escuelas, en virtud de los medios que puede sugerirles la perspectiva de tener que pagar á los encargados de la educacion.

El Imperio japonés está dividido en siete grandes distritos de educacion que están subdivididos en 246 distritos para segunda enseñanza y 46,687 para Instruccion primaria. Estas cifras presentaban en 1874 un aumento de siete distritos de aquella y 4246 elementales. Es digno de notarse que el número de escuelas públicas habia aumentado durante el año desde 8002 hasta 18,712, al paso que las privadas disminuyeron desde 4,580 á 2356. De otros establecimientos de educacion, habia, 52 escuelas normales con 5000 estudiantes; 92 escuelas para idiomas extranjeros con 5000 alumnos, y 24 colegios del Gobierno. Los Maestros japoneses eran: 32000 hombres y 457 mujeres, en las escuelas públicas, y 4000 hombres y 210 mujeres en las escuelas privadas elementales. De 221 Maestros extranjeros, 101 eran ingleses, 24 americanos, 24 alemanes, 57 franceses, 3 alemanas y un ruso.

Leemos en el *Magisterio*:

«El Ayuntamiento de Valladolid ha dispuesto celebrar varios festejos con motivo de la paz y regalar un traje completo á cada uno de los cuarenta niños que más se hayan distinguido en las escuelas públicas por su aplicacion.

Mucho celebramos que ese ilustrado Ayuntamiento haya dado esa nueva prueba de interés por el progreso de la enseñanza, pues mucho contribuye á ello la emulacion que produce el premio.

Es posible que otros ayuntamientos sigan tan loable ejemplo.»

Dice *Los Anales*:

«En nuestro entender tienen opcion por concurso á las escuelas de Madrid, los que conforme á la legislacion general del ramo tengan la categoría inmediata inferior; es decir, los Maestros con 8.000 rs. de sueldo y las Maestras con 5.333 rs. 33 cénts., con tres años de servicio en la expresada categoría. Sirva esto de contestacion á los que nos consultan sobre el particular.»

En Dinamarca se ha facultado á las mujeres para seguir los cursos universitarios, obtener grados académicos y diplomas de capacidad. Podrán matricularse en las Universidades como los hombres y sufrirán los mismos exámenes que estos, con derecho á iguales censuras. Pero se les veda hacer los estudios teológicos.

La Academia de la Lengua ha acordado que la primera edicion que haga del Diccionacio se ponga á cada palabra su etimología conocida, cualquiera que sea el idioma de que proceda.

En un libro que con el título de el *Internacionalismo* ha publicado el Sr. Marcoartú, se calcula que hay en Europa cinco millones de soldados y cinco de mendigos, y que se dedican diariamente á la guerra dos millones de libras esterlinas. Los gastos que se originan de la guerra y de los pobres son veinte veces mayores que los dedicados á la enseñanza pública.

Los Profesores de varias Universidades han vuelto á recurrir al gobierno solicitando que se les aumente el sueldo.

El Director general de las escuelas de París ha dirigido á algunos catedráticos de España una notable Memoria que ha publicado acerca de los mencionados establecimientos.

Hemos recibido la primera entrega de la *Biblioteca de la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos* que el profesor D. Miguel Fernandez Vilabrilie ha comenzado á publicar, cuya obra viene á llenar el vacío que se notaba por la falta de autores que estuviesen á la altura de los adelantos modernos, prestando así el Sr. Vilabrilie un señalado servicio á los que se dedican á la enseñanza de aquellos desgraciados. Esta obra, que, á juzgar por la primera entrega, promete ser muy buena, debe, en nuestro concepto, figurar en la Biblioteca de todos los establecimientos de enseñanza.

Parece que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento se halla decidido á reorganizar, segun el sistema de Froebel, la Escuela central de párvulos y que el Ayuntamiento de Madrid piensa tambien en algo parecido respecto de las Escuelas de este grado que aquella municipalidad sostiene, siguiendo el ejemplo ofrecido por el de Lieja cuando en 1861 convirtió sus Escuelas comunes de párvulos en *Jardines de la infancia*. Por eso, sin duda, dice un colega de Madrid que se prepara en el Ministerio de Fomento un decreto creando una cátedra de Pedagogía por el sistema Froebel, en relacion con el establecimiento de una escuela-modelo en el local de la Normal central de Maestros, á cuyo fin está ya hecho el plano correspondiente, segun el cual el *Jardin de niños* que se trata de establecer podrá competir con los mejores de Europa.

Es indudable que el señor Conde de Toreno se halla dispuesto á dar gran impulso á la instruccion primaria. Deseamos de todas veras que el joven Ministro realice las mejoras que todo el mundo pide á favor de la educacion popular, verdadera base de prosperidad nacional.

COLOCACION.

Se necesita un suplente, que gozará de los derechos de sustituto, para una escuela de la villa de Cassá de la Selva. Informarán en la administracion de este periódico.

SECCION DE ANUNCIOS.

Libros y demás efectos que se hallan de venta en la Librería de Dorca.

CANSONS de Noys y Noyas. Lletra de Joaquim Riera y Bertran. Música de Joseph Rodoreda. Ilustradas ab vint y cinchs preciosos dibuxos y una coberta á tres tintas per Apeles Mestres. Acompañadas de versió castellana. Las Cançons de Noys y Noyas son catalanas en son fondo y en sa forma; mes desitjosos de facilitar la seva circulació, las acompañem d' una traducció castellana.

TÍTOLS DE LAS CANSONS.

¡Á cantar!—L' avi Pelacanyas.—Avuy y demá.—La Mare de Dèu.—Hivern.—Bons consells.—La Mare.—Soldats.—Alegría.—Fé.—Esperansa.—Caritat.—Bonas obras.—Lo soldadet.—Lo trevall.—Nadal.—Amor als pobres.—Las gerras del cel.—La nina.—La Creu.—La son.—La Farigolera.—Las Fillas del Rey.—Á las noyas grandetas.

PREU DE LA OBRA

Un elegant volum en 8.º prolongat, paper superior, ab coberta á tres tintas:—En rústica, 5 pessetas. Cartonat á la holandesa, 6 pessetas.

MEDITACIONES para el Santo Sacrificio de la Misa y Oraciones para la Confesion y Comunión y Visitas al Santísimo Sacramento en las Cuarenta horas. Corregida y aumentada en esta edicion con oraciones para visitar los monumentos y otras á varios santos.—1 t. 16.º con grabados, 4. rs.

TRATADO de Ortología castellana, por D. José Sarrabasa. Corregido, aumentado é ilustrado segun las últimas ediciones de la Real Academia. por D. Francisco Moreu. 1 tomo 8.º 2 rs.

ARITMÉTICA elemental explicada y demostrada para el estudio de esta asignatura en las Escuelas elementales y superiores de primera enseñanza, por D. Agustín Calzada.—1 tomo 8.º 6 rs.

COMPENDI ó breu explicació de la Doctrina cristiana en forma de diálogo entre Pare y Fill. compost per lo Doctor Francesch Mateu y Smandia, Prèbere y Rector. Aumentat, metodisat y perfeccionat per lo Excm. é Il.ºm. Sr. Don Anton Claret, Arquebisbe de Cuba. Ab aprobació del Ordinari.—1 t. 16.º 1 1/2 rs.

CONSTITUCIONES de Sanctacilia ó Costumbres de la Ciudad de Barcelona. Sobre las servidumbres de los prédios rústicos y urbanos, con la adición de algunos capítulos de los privilegios conocidos bajo el nombre del RECOGNOVERUNT PRÓCERES relativo á las mismas servidumbres y añadidas con el arte de Edificar sin agravio del vecino, ó sea prontuario jurídico y elementos prácticos para ejercer este arte; escrito por el Doctor Poncio Cabanach abogado de la Audiencia de Cataluña.—1 tomo 8.º 6 reales.

GRAMÁTICA de la Lengua Castellana. Tratado primero. De la Analogía y Sintáxis. Arreglada á la última ortografía de la Real Academia española, para Instrucción de la Juventud.—1 t. 8.º 4 rs.

PROSODIA por el M. I. P. Manuel Alvarez de la Compañía de Jesús. Ilustrada y aumentada con repeticiones, sentadas advertencias, confirmaciones sobre las reglas de varios poetas con cuatro copiosos tratados.—1 t. 8.º 5 rs.

OFICIO de la Semana Santa y Semana de Pascua. Segun el misal y breviario romano, en latin á dos columnas.—1 tomo 8.º 8 rs.

REDUCCION de Monedas, Pesas y Medidas actuales, al sistema métrico; entre las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Lérida y otras: por D. Felix Pagés.—1 tomo 4.º 10 rs.

ARITMÉTICA para las Escuelas de Primera Enseñanza, por D. Francisco Loperena.—1 tomo 8.º á 4 rs rústica y 5 en cartoné.

RETRATO de S. M. el rey D. Alfons XII, copiado de una fotografía de tamaño natural, cromo litografiado. de 58 centímetros de ancho por 80 centímetros de largo, propio para las escuelas.—28 rs.

VENTA A PLAZOS.

14 REALES SEMANALES.

Un año de crédito sin aumento alguno en los pccios. Diez por ciento al contado. Enseñanza gratis á domicilio.



Pídanse catálogos ilustrados con lista de precios en el depósito central de España y Portugal.

CARRETAS 35 MADRID,

Ó EN LAS SUCURSALES SIGUIENTES:

Barcelona, Plaza del Angel-Boria, 1.—Zaragoza. Alfonso 1, 41.—Sevilla, Odonell, 5.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Córdoba, Ayuntamiento, 9.—Palma de Mallorca, Bolsería, 18.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Lisboa, plaza Loreto, 6 y 7.—Gerona, plaza de la Constitucion, 10.

Gerona: Imp. de Vicente Dorca.—1875.